

RESOLUCIÓN RECTORAL N°183 04 de octubre de 2024

Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del Concurso “Bachilleres Más Tesos”.

La Rectora de la Institución Universitaria Visión de las Américas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El literal b, del artículo 41 del Estatuto General, establece que es función del Rector *“Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes”*.
2. Que el plan de desarrollo institucional 2221-2028 denominado “Trasformando vidas para el desarrollo sostenible” establece en el capítulo 8 “Objetivos estratégicos” en la estrategia 10 “Interactuar Activamente Con El Entorno” y al respecto se menciona... “Del mismo modo, se emprenden actividades a nivel Institucional y de programa en procura del tratamiento continuo y sistemático de problemáticas y necesidades sociales, comunitarias y productivas, que, entre otros aportes, eleven la equidad e inclusión social, como son la atención integral a la primera infancia, la salud comunitaria, la prestación de servicios odontológicos y de salud animal, consultorías y asesorías; el emprendimiento, la divulgación y apropiación del conocimiento y la transferencia tecnológica”.
3. El posicionamiento Institucional es fundamental para la construcción de la buena imagen de la Institución Universitaria visión de las Américas, por lo que se hace necesario diseñar estrategias que permitan la vinculación a la Institución de personas con un alto nivel académico, mediante un concurso de méritos que estimule con becas a los participantes que obtengan los mejores resultados.
4. Se hace necesario fomentar la permanencia y la graduación estudiantil mediante acciones institucionales que vinculen estudiantes de alto nivel académico.
5. Que se hace necesario actualizar la resolución rectoral No 037 del 04 de octubre de 2016, para incluir los bachilleres de la ciudad de Pereira y realizar otros ajustes necesarios para el buen desarrollo de este concurso

Por lo anterior, La Rectora de la Institución Universitaria Visión de las Américas debidamente facultado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Formalización del Concurso. Fomentar la permanencia y la graduación estudiantil mediante la formalización del Concurso: “Bachilleres Más Tesos”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Definición. “Bachilleres Más Tesos” es un concurso anual que entrega becas a los bachilleres de todos los estratos de la ciudad de Medellín, Pereira y sus regiones, quienes participan para acceder a ellas a través de una prueba de conocimiento general. El Departamento de Comunicaciones y Mercadeo será el responsable de la gestión del Concurso con el apoyo de todas las unidades académicas y administrativas en la medida de las necesidades del concurso mismo.

ARTÍCULO TERCERO. Requisitos para participar en el Concurso. Los participantes del Concurso deben ser estudiantes del grado undécimo, o bachiller no poseedor de título profesional o técnico laboral y ser aspirante a primer semestre de un programa académico de la Institución Universitaria Visión de las Américas.

ARTÍCULO CUARTO. Inscripciones y presentación de la prueba. La inscripción se realiza a través de la página www.uam.edu.co. El participante deberá presentarse para realizar la prueba en la fecha, lugar y hora asignada con su documento de identidad.

ARTÍCULO QUINTO. Contenido de la prueba. El contenido de la prueba estará relacionado con temas de español, literatura, inglés, razonamiento abstracto y razonamiento lógico.

ARTÍCULO SEXTO. De la asignación de becas. Se otorgará, por sede, a los resultados más altos, una beca a cada uno de los 4 participantes cuyos resultados superen el 45% de las respuestas correctas de la prueba. La clasificación se hará teniendo en cuenta la siguiente escala:

- A. 83 o más (75%): Beca del 100%
- B. Entre 75 y 82 (68%): Beca del 50%
- C. Entre 61 y 74 (55%): Beca del 20%
- D. Entre 50 y 60 (45%): Beca del 15%

En caso de que varios participantes de los 4 mejores resultados se ubiquen en el mismo rango, los siguientes clasificados se harán acreedores a la beca correspondiente al rango o rangos inferiores respectivamente, según la escala.

Todos los participantes del concurso tendrán inscripción gratuita y un descuento del 5% sobre el valor de la matrícula, solamente para el primer semestre en el programa

académico que seleccione. Así mismo, las becas institucionales no son acumulables con otros beneficios, y por ningún motivo podrán ser cedidos por el titular.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Excepciones. El Concurso no aplica para el programa de Medicina.

ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia de las becas. Los ganadores tendrán dos semestres posteriores a la presentación de la prueba para matricularse en el programa elegido al momento de la inscripción al Concurso, sujeto a la programación de inscripciones y matrículas.

Así mismo los ganadores de becas deberán conservar un promedio académico mínimo de 3.8 por semestre.

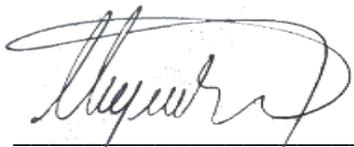
ARTÍCULO NOVENO. Pérdida de las becas. Los estudiantes que suspendan un semestre académico sin justa causa o por imposición de una medida formativa perderán la beca asignada por la Institución Universitaria Visión de las Américas, así mismo quien no conserve el promedio de 3.8 perderá el derecho a la beca por el semestre siguiente o hasta recuperar el promedio mínimo.

ARTÍCULO DÉCIMO. En caso que el concursante realice matrícula previa a la realización del concurso, este podrá solicitar devolución del % (porcentaje) de descuento que se haga acreedor, siguiendo el procedimiento interno para tal fin.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. La presente resolución deroga la resolución N° 037 04 de octubre de 2016 y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, el 04 de octubre de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Margarita María Carmona Giraldo
Rectora



María Isabel Velásquez Castro
Secretaria General Ad-hoc